

Memorando Nro. BIESS-CADM-2026-0677-MM

Quito, D.M., 13 de agosto de 2026

PARA: Sr. Rafael Andrés Balda Velásquez
Subgerente General

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO E INICIO DEL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MULTIRRIESGO PARA LAS GARANTÍAS Y VALORES EN EFECTIVO DE LOS CRÉDITOS PRENDARIOS BIESS

De mi consideración:

ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. BIESS-SOPE-2026-0630-MM, de 12 de agosto de 2026, el Ing. Miguel Evangelista Yepez Cervantes, en calidad de Subgerente de Operaciones, solicitó a la Coordinación Administrativa; la *"GESTIÓN DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MULTIRRIESGO PARA LAS GARANTÍAS Y VALORES EN EFECTIVO DE LOS CRÉDITOS PRENDARIOS BIESS"*.

BASE LEGAL

Resolución Nro. BIESS-DIR-RS-044-0380-2025, de 26 de diciembre de 2025

Mediante Resolución No. BIESS-DIR-RS-044-0380-2025, el Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) resolvió reformar los montos límite para los autorizadores de gasto en los procesos de contratación. En dicha reforma se establece como ordenador de gasto al SUBGERENTE GENERAL cuando el monto de la contratación se encuentre entre \$290.000,00 hasta \$2'000.000,00.

Resolución Nro. BIESS-RA-GGEN-005-2026, de 27 de abril de 2026

Mediante el Artículo 3 de la Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-005-2026, el Gerente General, resolvió delegar al Subgerente General para que, a nombre y representación realice las siguientes funciones: *"(...) a) Autorizar el gasto e inicio de los procesos y suscribir los actos, resoluciones y contratos relacionados con la preparación, aprobación y ejecución de las fases preparatoria, precontractual y contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; así como resolver sobre la adjudicación, suscripción de contratos y, en general, ejercer todas las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, cuando el monto del presupuesto referencial, se encuentre entre USD \$ 290.000,00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA hasta USD \$ 2'000.000,00 (DOS MILLONES DE DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA; quien mantendrá la competencia en todas las fases del procedimiento de contratación, independientemente del valor final de adjudicación; (...) DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA. – Las contrataciones que cuenten con su normativa propia deberán considerar lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución Nro. BIESS-DIR-RS-044-0380-2025 de 26 de diciembre de 2025 emitida por el Directorio del BIESS, así como lo que fuera aplicable de la presente resolución."*

La Disposición General Primera de la Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-005-2026, al determinar que las contrataciones con normativa propia deben considerar obligatoriamente los niveles de autorización definidos por el Directorio en la Resolución Nro. BIESS-DIR-RS-044-0380-2025, así como "lo que fuera aplicable" de la resolución de delegaciones vigente. Bajo este marco, el artículo 2 de la citada resolución del Directorio establece al Subgerente General como autorizador de gasto de los

Memorando Nro. BIESS-CADM-2026-0677-MM

Quito, D.M., 13 de agosto de 2026

procesos de contratación para el rango de USD \$290.000,00 hasta USD \$2.000.000,00. Al integrarse esta competencia con el artículo 3, literal a) de la Resolución Nro. BIESS-RA-GGEN-005-2026, se faculta al Subgerente General no solo a autorizar el gasto e inicio, sino también a suscribir todos los actos y resoluciones en todas las fases (preparatoria, precontractual y contractual), manteniendo dicha competencia para las contrataciones que cuentan con normativa propia; esto es el Reglamento para la Contratación del Seguro Multiriesgo para las Garantías y Valores en Efectivo de los Créditos Prendarios BIESS.

REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MULTIRIESGO PARA LAS GARANTÍAS Y VALORES EN EFECTIVO DE LOS CRÉDITOS PRENDARIOS BIESS, de 26 de junio de 2026

*"(...) **Art.1 Objeto.** - Regular el procedimiento de contratación del seguro multiriesgo que cubran las garantías y valores en efectivo de los créditos prendarios otorgados por el BIESS, a nivel nacional..."*

*"(...) **Art. 8.- Autorizadores de gasto.-** El requerimiento de la contratación del seguro multiriesgo para las garantías y valores en efectivo de los créditos prendarios, será de acuerdo a los montos límites para los autorizadores del gasto establecidos por el Directorio del BIESS..."*

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN HABILITANTE

De la revisión efectuada se verifica que el proceso cuenta con la siguiente documentación: Informe Técnico Determinación Suma Asegurada, Informe de Necesidad, Bases del Concurso, Estudio de Mercado, Cotización con correos electrónicos de la solicitud y recepción, Certificación PAI (correo), Certificación Presupuestaria y demás documentos generados en la fase preparatoria.

En consecuencia, se concluye que el proceso cuenta con la documentación habilitante para dar inicio al proceso de contratación, conforme lo establece el Art. 28 del REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MULTIRIESGO PARA LAS GARANTÍAS Y VALORES EN EFECTIVO DE LOS CRÉDITOS PRENDARIOS BIESS; siendo de exclusiva responsabilidad de la Subgerencia de Operaciones, en su calidad de área requirente, los documentos habilitantes, la determinación del presupuesto referencial así como el cumplimiento de las condiciones determinadas para la contratación.

SOLICITUD

En este contexto, y una vez que se ha cumplido con la fase preparatoria del procedimiento, me permito solicitar a Usted gentilmente, en su calidad de Delegado de la máxima autoridad, autorizar el Gasto e Inicio del proceso para la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO MULTIRRIESGO PARA LAS GARANTÍAS Y VALORES EN EFECTIVO DE LOS CRÉDITOS PRENDARIOS BIESS"**, por el valor de USD 1'315.517,85 (un millón trescientos quince mil quinientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con 85/100) que incluye tasas, impuestos y contribuciones aplicables; proceso a realizarse conforme el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MULTIRIESGO PARA LAS GARANTÍAS Y VALORES EN EFECTIVO DE LOS CRÉDITOS PRENDARIOS BIESS.

El expediente del proceso, cuenta con la siguiente documentación habilitante:

- Memorando solicitud de Gestión de Inicio
- Informe de Necesidad
- Bases de Concurso
- Instrumento para la Determinación del Presupuesto Referencial

Memorando Nro. BIESS-CADM-2026-0677-MM

Quito, D.M., 13 de agosto de 2026

- Informe Técnico Determinación Suma Asegurada
- Una Cotización (se adjunta correos electrónicos de la solicitud y recepción)
- Certificación PAI (correo)
- Certificación Presupuestaria

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fernando Mauricio Velasquez Barba (encargo)
COORDINADOR ADMINISTRATIVO (E.)

Referencias:

- BIESS-SOPE-2026-0630-MM

Anexos:

- urso_pÓliza_multirriesgo_agosto_2026-signed-signed-signed06040020017860463120879928001786560035.pdf
- ads-cp-mm-0531-2026-uio-signed_aseguradora_del_sur00384000017860463540272808001786560036.pdf
- idad_poliza_multirriesgos_agosto_2026-signed-signed-signed00958320017860463130470668001786560035.pdf
- cnico_poliza_multirriesgo_agosto_2026-signed-signed-signed09882510017860463130045684001786560035.pdf
- confirmacion_valor_pai_julio_202606789030017860463530139630001786560111.pdf
- biess-dcop-2026-0381-mm-2_certificacion_presupuestaria0806051001786560110.pdf
- anexo_cronograma_rev_070820260480637001786560110.pdf
- copia_de_montos_por_agencias_-_cartera_vigente_junio_20260449217001786560111.zip
- correo_siniestralidad00026550017864640220357127001786560184.pdf
- poder_notarizado_gabriela_villavicencio_del_sur_144dpi_75%_144dpi_50%_(1)0582129001786560185.pdf
- formulario_oferta_multirriesgo_agosto_2060210738001786560185.zip
- pres__poliza_multirriesgo_agosto_2026-signed-signed-signed05419270017860463130842679001786560184.pdf
- rcr1782924789604518_del_sur0020091001786560220.pdf
- solicitud_cotizacion_ampliación_plazo_y_respuesta0364940001786560220.zip
- Memorando solicitud de Gestión de Inicio
- Resolución Nro. BIESS-DIR-RS-044-0380-2025
- Resolución Nro. BIESS-RA-GGEN-005-2026
- REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MULTIRIESGO PARA LAS GARANTÍAS Y VALORES EN EFECTIVO DE LOS CRÉDITOS PRENDARIOS BIESS

Copia:

Sr. Ing. Miguel Evangelista Yezpe Cervantes
Subgerente de Operaciones

Sr. Ing. Ronald Gonzalo Jumbo Gonzalez (Encargado)
Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E.)

em/RJ



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**FERNANDO MAURICIO
VELASQUEZ BARBA**

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2026-08-24 13:41:19 (GMT-5)

Generado por: Erika Pamela Mora Vincés

Información del Documento			
No. Documento:	BIESS-CADM-2026-0677-MM	Doc. Referencia:	BIESS-SOPE-2026-0630-MM
De:	Sr. Mgs. Fernando Mauricio Velasquez Barba (encargo), Coordinador Administrativo (E.), Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	Para:	Sr. Rafael Andrés Balda Velásquez, Subgerente General, Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO E INICIO DEL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MULTIRRIESGO PARA LAS GARANTÍAS Y VALORES EN EFECTIVO DE LOS CREDITOS PRENDARIOS BIESS	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2026-08-13 (GMT-5)	Fecha Registro:	2026-08-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS	Erika Pamela Mora Vincés (BIESS)	2026-08-24 13:40:47 (GMT-5)	Informar	Diana Elizabeth Narvaez Abad (BIESS)	11	Estimada Directora, remito documentación soporte para revisión del proyecto de Resolución de Resolución de Inicio correspondiente al proceso CONTRATACIÓN DE SEGURO MULTIRRIESGO PARA LAS GARANTÍAS Y VALORES EN EFECTIVO DE LOS CREDITOS PRENDARIOS BIESS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS	Ronald Gonzalo Jumbo Gonzalez (Encargado) (BIESS)	2026-08-20 13:14:11 (GMT-5)	Reasignar	Erika Pamela Mora Vincés (BIESS)	7	Estimada Erika, proceder conforme normativa
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	Fernando Mauricio Velasquez Barba (encargo) (BIESS)	2026-08-20 13:02:33 (GMT-5)	Reasignar	Ronald Gonzalo Jumbo Gonzalez (Encargado) (BIESS)	7	Ronald: Por favor el trámite respectivo conforme normativa vigente.
SUBGERENCIA GENERAL	Rafael Andrés Balda Velásquez (BIESS)	2026-08-20 12:58:38 (GMT-5)	Reasignar	Fernando Mauricio Velasquez Barba (encargo) (BIESS)	7	En base a la documentación presentada y revisada, autorizo el gasto y el inicio del proceso para la Contratación de Seguro Multirriesgo para las Garantías y Valores en Efectivo de los Créditos Prendarios
SUBGERENCIA GENERAL	Elisa Viviana Perez Gabela (BIESS)	2026-08-14 12:07:03 (GMT-5)	Reasignar	Rafael Andrés Balda Velásquez (BIESS)	1	Estimado Jefe, remito la documentación revisada sin ninguna observación.
SUBGERENCIA GENERAL	Rafael Andrés Balda Velásquez (BIESS)	2026-08-13 16:49:03 (GMT-5)	Reasignar	Elisa Viviana Perez Gabela (BIESS)	0	Estimada Ely: remito para su conocimiento, revisión y comentarios.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	Fernando Mauricio Velasquez Barba (encargo) (BIESS)	2026-08-13 08:47:40 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	Fernando Mauricio Velasquez Barba (encargo) (BIESS)	2026-08-13 08:47:40 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	Fernando Mauricio Velasquez Barba (encargo) (BIESS)	2026-08-13 08:47:26 (GMT-5)	Registro	Rafael Andrés Balda Velásquez (BIESS)	0	